

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA
PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de escritorios de melamina para la Facultad de Ciencias Biológicas.

2. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades estratégicas, mediante la implementación de mobiliario de oficina con dimensiones acordes a los espacios físicos disponibles, que permita optimizar su uso y mejorar la funcionalidad de los ambientes de trabajo en la FCCBB.

3. OBJETIVO ESPECIFICO DE LA CONTRATACION

Fortalecer la gestión administrativa y operativa de la Facultad de Ciencias Biológicas, a través de la optimización y adecuación de la infraestructura y mobiliario institucional, contribuyendo a la eficiencia en el desempeño del personal

4. ALCANCES Y DESCRIPCION

El presente requerimiento está integrado por los siguientes ítems, cuyas características y condiciones se detallan a continuación:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	01	ESCRITORIO DE MELAMINA EN FORMA DE L 2.00 m X 1.80 m X 70 cm X 60 cm	ESCRITORIO DE MELAMINA EN FORMA DE L 2.00 m X 1.80 m X 70 cm X 60 cm Fabricado en melamina de 18mm. Color Toscana / Cantos y bordes redondeados. 04 cajones pequeños, 02 cajones grandes con llave, 01 porta teclado, con orificio pasable / canalización de cables
2	01	ESCRITORIO DE MELAMINA 70 cm X 73 cm X 1.20m	Escritorio recto con cubierta y base en melamina color cerezo, con 03 cajones con llave, melamina de 18 mm de espesor, con tapacantos grueso de PVC. Base de melamina de 18 mm de espesor.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIÉN: (obligatorio)

5.1 Descripción del bien

ESCRITORIO DE MELAMINA EN FORMA DE L

Especificaciones Técnicas

UNPRG - FCCBB
FOLIO _____

Fabricado en melamina de 18mm. Color Toscana / Cantos y bordes redondeados. 04 cajones pequeños, 02 cajones grandes con llave, 01 porta teclado, con orificio pasable / canalización de cables

Dimensiones

2.00 m X 1.80 m X 70 cm X 60 cm

5.2 Descripción del bien

Escritorio recto con cubierta y base en melamina color cerezo, con 03 cajones con llave.

Especificaciones Técnicas

Escritorio de melamina de 18 mm de espesor, con tapacantos grueso de PVC. Base de melamina de 18 mm de espesor.



Dimensiones

Ancho: 1.20m, Profundidad: 70cm, Altura: 73cm

6. PLAZO DE EJECUCION O ENTREGA

El plazo de la contratación de la adquisición es de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción la orden de compra.

7. GARANTIA COMERCIAL

Por defectos de fabricación. El plazo de garantía deberá ser de 12 meses, contados a partir de la conformidad de los bienes por parte del área usuaria.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona jurídica o natural
- El proveedor, deberá dedicarse al rubro de actividades y/o comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la presente contratación.
- RUC vigente o activo
- Código de cuenta interbancaria (CCI) registro vinculado a su RUC
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

9. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se efectuará en la Unidad Funcional de Almacén de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (calle Juan XXIII N°391 – ciudad universitaria) en el horario de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. En caso contrario se deberá coordinar previamente con la dependencia antes mencionada. El proveedor deberá entregar los bienes con la Guía de Remisión, la cual deberá recepcionar y ser firmada por el responsable de la Unidad de Almacén.

10. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará en una (01) armada, previa recepción y conformidad emitida de Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la UNPRG. El pago se efectuará al estar completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional para cuyo efecto. El Contratista comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI)

Guan (Signature)

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

11.CONFORMIDAD

La Facultad de Ciencias Biológicas será la encargada de dar la conformidad de la contratación en un plazo de siete (07) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de los entregables, previa coordinación con el responsable de la Unidad Funcional de Almacén de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

12.PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplica de forma automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

13.RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

14.RESOLUCION DE CONTRATO

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

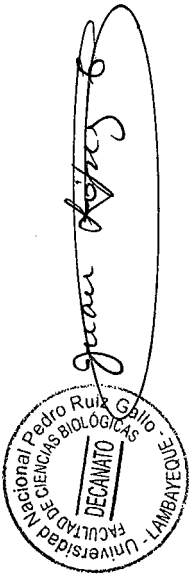
15. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio)

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la UNPRG queda facultada a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

16.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIDA (obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



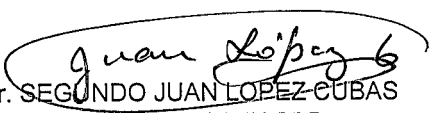
17.ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

De la misma manera, el contratista es consiente que de no cumplir con lo anteriormente expuesto se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.




Dr. SEGUNDO JUAN LOPEZ-CUBAS
Decano (e) FCCBB

L. 13.07.2026

